

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2018.
Comunicado de prensa
Número 053/2018

PROPONE PAN ENDURECER CASTIGO POR ROBO A CASA HABITACIÓN

- *A raíz de varias denuncias vecinales, el diputado Héctor Barrera propone que sea un tipo penal específico que se castigue de 6 a 10 años de prisión.*
- *“La estrategia de seguridad nos ha fallado y la ciudadanía está en riesgo”, advirtió.*

El GPPAN planteó hoy de 6 a 10 años de cárcel a quienes ejecuten el delito de robo a casa-habitación en la Ciudad de México.

A través de una iniciativa y basada en denuncias vecinales, el diputado Héctor Barrera Marmolejo propone adicionar un artículo 224 bis al Código Penal local para que se defina este delito como tipo penal específico y no sólo como un agravante.

“Tomemos en cuenta que un delincuente que entra a robar al hogar va dispuesto a todo, no escatimara en causar daño, ante la menor suspicacia de ser descubierto en flagrancia”.

Barrera Marmolejo dijo que pese a las acciones contra la inseguridad, existen resultados débiles y la inseguridad se eleva. “No han sido los esperados y por el contrario, los delitos han ido en aumento, porque la percepción de la gente es esa y es la realidad que vivimos todos en esta ciudad capital”.

Arropado por un grupo de vecinos víctimas de este delito, el diputado del PAN e integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana refirió que habitantes de distintas colonias denuncian el robo a casa-habitación como un delito en aumento.

“Es un delito que nos preocupa a los capitalinos y esto se debe a la situación de vulnerabilidad en la que puede convertirse nuestro hogar. Ya que además de afectar nuestro patrimonio, también se puede vincular con otros delitos como la violación, el secuestro y el homicidio”.

El panista precisó que en 2017 se registraron 6 mil 629 robos y durante la primera mitad de este año, fueron 3 mil 621. Por lo que, con esta tendencia, el año cerraría con 7 mil 242 delitos, más las llamadas cifras negras o no denunciadas por la gente con temor a represalias.

“No debemos tolerar que sean los ciudadanos quienes deben protegerse con cámaras de vigilancia o no salir de noche, comprar portones eléctricos y adecuar casas con varias cerraduras y protecciones para su patrimonio, no olvidemos que hay quien no cuenta con los recursos necesarios para autoprotegerse”.

Durante su discurso, Héctor Barrera detalló que los vecinos saben encontrar a los delincuentes, pero debido a que la legislación no define el robo a casa habitación como tal, sino como una agravante del robo, su proceso es complicado y el mismo no es un delito que merezca prisión preventiva oficiosa, lo que los delincuentes usan a su favor.

Por ello, lanzó un llamado a los diputados del Congreso CDMX para reformar el Código Penal.

“Aseguremos que la violación a nuestros hogares sea un delito que tenga como sanción una pena que ponga barrera a la delincuencia, donde no prevalezca la impunidad”.